

de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Junta general extraordinaria, celebrada en Madrid el 25 de abril de 2001, en la que, con asistencia de 25 socios presentes y seis representados, de los 102 que forman la asociación, se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción en sus artículos 1.º, 5.º, 8.º, 9.º, 10, 13, 15, 28 y 31. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Edmundo Gutiérrez, actuando en calidad de Director, junto a escrito de solicitud número 3386-5080-6433, de entrada en el Registro del día 23 de mayo, apareciendo firmada por don José Antonio García Portas, Secretario, y con visto bueno del Presidente, don Manuel Fernández Álvarez. Con posterioridad y junto a escrito de entrada 1815, de 12 de febrero de 2001, la asociación presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsión, que le había sido requerida el 17 de noviembre de 2000 (salida 5431). Se hace constar que el código de identificación fiscal de la sociedad es el G-28582237. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular la impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 14 de junio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.386.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización sindical de nombre «Asociación Independiente de Técnicos Ferroviarios» (depósito número 7.873).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Francisco Gil Lozano, mediante su escrito número 5589-3926-7095, de entrada de documentos el día 7 de junio de 2001, del sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Fernando el Santo, número 17, de Madrid, siendo su ámbito territorial nacional, y el funcional, la actividad de los trabajadores en activo de la empresa Red Nacional de los Ferrocarriles Españolas, así como de cualquier otra empresa o entidad, tanto de naturaleza pública o privada que se dedique a la gestión, mantenimiento o transporte ferroviario en cualquiera de sus modalidades. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Jesús Abalos Abascal, don Francisco Gil Lozano y don Miguel Domínguez Fernández. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. El referido sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social

de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86 del 11).

Madrid, 14 de junio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.386.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**Resolución del Director Provincial del INSALUD de Soria por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, número 257/2001.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, Sala Contencioso-Administrativa, Sección Segunda, se tramita recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 257/2001, promovido por Unión Regional de Comisiones Obreras de Castilla y León Unión Provincial de Soria, Central Sindical Independiente de Funcionarios, Sindicato de Auxiliares de Enfermería, Federación de Servicios Públicos, contra Resolución del Director Gerente del Hospital del INSALUD de Soria, de 12 de septiembre de 2000, por la que se constituye el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Soria.

Lo que se hace público, a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por su trámite sin que haya lugar a practicarse, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Soria, 13 de junio de 2001—Juan Manuel Ruiz Liso, Director Provincial.—35.405.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur sobre información pública de la obra de interés general «Conexión Almazora-Poniente Almeriense. Fase I. Tramo Venta del Pobre-Nijar (Almería)», con inclusión de la nota extracto para la información de la realización de la obra.**

El Real Decreto-ley de 9/1998, declaró de interés general, así como de utilidad pública y de urgente ocupación los bienes afectados por la Expropiación Forzosa, en su artículo 1.F.3) la conexión Almazora-Poniente Almeriense para la explotación de regadíos y abastecimiento de la población dentro del Plan de Regulación de Infraestructuras Hidráulicas de la provincia de Almería.

Por Resolución de 27 de diciembre de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 2000, la Dirección General de Medio

Ambiente, determina que tras el correspondiente examen de la documentación constitutiva del proyecto a que se refiere esta información pública, y comprobados los extremos descritos en el mismo, considera innecesario someter a procedimiento reglado de evacuación de Impacto Ambiental el Proyecto de conducción Almazora-Poniente Almeriense, fase 1.ª, tramo Venta del Pobre, límite término municipal de Almería, por lo que se procede a continuar la tramitación del citado Proyecto, en orden a su total y definitiva aprobación.

En razón a lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, se somete a información pública el proyecto de conexión Almazora-Poniente Almeriense, fase 1.ª, Venta del Pobre-Nijar (Almería), que a efecto de su ejecución se ha dividido en tres desglosados básicos, correspondiendo el desglosado número 1 a las localidades de Lucainena de las Torres y de Nijar, y el desglosado número 2 y desglosado número 3 a la localidad de Nijar, también de Almería, estando el original del proyecto citado, a la disposición de los interesados en la sede de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, paseo de Reding, 20, 1.º, 29071 Málaga, en horario de nueve a catorce horas, durante veinte días, contados a partir del de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con remisión también, de esta información pública al «Boletín Oficial de la Provincia de Almería».

*Unidades principales del contenido del Proyecto*

La realización de la obra, se materializa mediante una conducción general por una tubería a presión, de hormigón armado, con camisa de chapa y junta soldada, con un diámetro de 1.400 mm, y con un caudal de diseño de 2,66 m<sup>3</sup>/seg., en presiones que oscilan entre 2 y 8 Atms., con un camino de servicio en toda su longitud de 5 m de anchura, desglosado su diseño en tres tramos de realización.

El desglosado número 1 se inicia en dos balsas semienterradas, con capacidad de 95.000 m<sup>3</sup>, separadas entre sí unos 40 m, e impermeabilizadas con láminas de polietileno y cubierta de mallas para disminuir la evaporación, estando sitas en la Venta del Pobre, desde donde se inicia la conducción con un recorrido hasta Huertecico de 6.330 m. hasta un depósito de 2.000 m<sup>3</sup>, con una chimenea unidireccional.

El desglosado número 2, parte desde el anterior depósito unidireccional, la citada conducción con un recorrido de 15.510 m, hasta otro depósito similar, sito en Ródenas, debiendo atravesar esta Conducción la Rambla del Volcán, en el punto kilométrico 13,030, que se salva mediante un acueducto. Consta también de dos ramales en tubería de fundición dúctil, de 500 mm, uno de ellos conecta con el punto kilométrico 7,874 y termina en el Depósito de la Rambla del Pantano y el segundo de ellos que conecta en el punto kilométrico 13,694, termina en la balsa E-15.

El desglosado número 3 se inicia en el depósito unidireccional de Ródenas, atravesando la conducción principal la Rambla de Inox, mediante otro acueducto, hasta alcanzar en el punto kilométrico 19,100 la balsa de cola de 94.627 m<sup>3</sup>, de capacidad, en diseño semienterrado y con malla de cubierta para disminuir la evaporación, estando sita esta balsa en Inox. La conducción tiene una longitud de 3.590 m.

Málaga, 27 de junio de 2001.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, José Antonio Villegas Alés.—36.534.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Orden de 11 de junio de 2001 por la que se declara lesivo a los intereses públicos el acto administrativo de 29 de octubre de 1998, de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Navarra.**

Por este Ministerio de Economía, con fecha 11 de junio de 2001, se ha dictado una Orden por